



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 006 /

QUILLON, 09 ENE. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Invitación a Capacitación "Liderazgo en la Educación" dirigido a profesionales que lideran equipos, a realizarse desde el 13 al 17 de Enero, en la ciudad de Santiago.
2. Ficha Técnica N° 001 de fecha 09.01.2014
3. El Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío; y
5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013 que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013 que designa como Subrogante a don Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la contratación directa, al Proveedor **Universidad Adolfo Ibáñez**, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por la suma de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos), que se relaciona a "**Capacitación Liderazgo en la Educación**", para que asista la Directora Comunal de Educación (S), que corresponde a una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- *Existe sólo este Proveedor del Servicio en las fechas requeridas por el Daem. para la realización de esta Capacitación.*
- *El Proveedor nos ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Dirección del Daem.*

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.11.002-1 "Capacitación", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de esta compra y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

[Handwritten initials]
VPM/JPP/UZG/LKJ/CSS/lss.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.